



antes de la segunda mano.- Finalmente se pasará una tercer mano aplicada en forma completa en toda la superficie de manera tal de dar un acabado definitivo a la misma. Todas las superficies a las que se debe aplicar pintura, deben estar secas y deberán dejarse tiempos suficientes entre las manos o capas sucesivas de pintura, a fin de permitir que esta seque convenientemente.

Ningún pintado exterior deberá efectuarse durante horas de lluvia, por menuda que ésta fuera. Las superficies que no puedan ser pintadas satisfactoriamente con el número de manos de pintura especificadas, deberán llevar manos adicionales según requieran para producir un resultado satisfactorio sin costo adicional alguno.

Luego de aplicarse una mano la segunda mano se aplicará transcurrido, como máximo a los 7 días.- La Contratista deberá utilizar algún tipo de sellador transparente, entre cada mano, siempre y cuando cuente con la aprobación de la Supervisión.

**MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO:** Los trabajos especificados se medirán y pagarán por unidad de superficie metros cuadrados (m<sup>2</sup>), al precio unitario cotizado para la ejecución, materiales y transportes necesarios para la correcta y completa terminación de las tareas especificadas.- A los efectos de la certificación final del ítem deberá contarse previamente con la aprobación del organismo competente a cargo del patrimonio del Parque Arqueológico



DIRECCIÓN DE  
ESTUDIOS Y  
PROYECTOS

**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARTICULAR  
LINEA DE CABLE – TELEFONO EXISTENTE A RETIRAR Y  
REUBICAR  
CRUCES AEREOS EXISTENTES A RETIRAR Y  
CONSTRUCCION DE CRUCES SUBTERRANEOS EN  
TRAVESIA URBANA DE CAYASTA**



**1. RETIRO DE TENDIDOS AEREOS LONGITUDINALES Y CONSTRUCCION EN NUEVA POSICIÓN - ITEM N° 24**

La presente especificación refiere al retiro de postes y linea de cable / teléfono existente entre progresivas de obra 0+930 y 1+520; 2+075 y 3+022 correspondiente a tendidos longitudinales sean en postes de madera colocados a tal fin sea que los tendidos se hayan ejecutado sobre postes o columnas metálicas que también soportan luminarias existentes.

Se incluye en este Item la construcción de una nueva línea aérea cuyos postes de sostenimiento serán implantados una distancia de 1.00m de la línea de alambrados, existente o nueva proyectada, según los planos de proyecto. Los emplazamientos de postes serán a 1.00m de dichos alambrado y los cruces se ajustarán a la Resolución N° 598/2011 de la D.P.V. Santa Fe.- Incluye el retiro de la linea en el caso de los cruces aéreos existentes identificados en la travesía urbana de Cayastá y la construcción de los cruces subterráneos correspondientes. La DPV dará aviso de la obra a la/s empresa/s prestataria de los servicios y conforme los convenios de autorización vigentes se reclamará el resarcimiento administrativo correspondientes o se podrá gestionar dentro de la obra la ejecución del retiro y traslado de linea a cargo de dichas empresas para lo cual la Inspección de Obra coordinará el desarrollo de los trabajos.

**2. RETIRO DE CRUCES AEREOS Y CONSTRUCCION DE CRUCES SUBTERRANEOS - ITEM N° 30.1**

Para el caso de construcción de los cruces subterráneos identificados en la travesía urbana de Cayastá debido a la diferencia de materiales y tareas se cotizaran por separado en el Item N° 30.- Comprende los trabajos necesarios para instalar en forma correcta y completa los tendidos subterráneos correspondientes para los cuales rige la Res 598/11 de la DPV según la cual la profundidad de colocación se establece a la cota mas baja resultante de verificar simultáneamente una tapada 2.50 m respecto de la cota de pavimento existente y 1.50m respecto de la cota de ambos desagües laterales existentes de la ruta.

**3. MATERIALES**

Para la ejecución de dicho trabajo la Contratista proveerá todos los materiales necesarios para sustitución o ampliación del tramo, e instalará las líneas en las posiciones especificadas. Todos los elementos deben ser provistos en número suficiente para completar los trabajos en el plazo previsto, y ser detallados al presentar la propuesta

**4. EQUIPOS**

Los equipos a emplear deberán ser presentados para su evaluación y eventual aprobación por parte de la Inspección de Obra, la que podrá exigir el cambio o retiro de los elementos que no resulten aptos o aceptables para llevar a cabo los trabajos especificados.

**5. PROCEDIMIENTO**

La Contratista deberá tramitar la aprobación de la empresa prestataria del/los servicio/s y la DPV previo al inicio de ejecución del retiro de linea existente y la construcción de una nueva línea eléctrica de acuerdo con las normas vigentes conforme los requerimientos de la EPE Santa Fe, si correspondiere, Los Entes privados a cargo de los servicios de Cable

 <b>DPV</b> SANTA FE	<b>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARTICULAR</b> <b>LINEA DE CABLE – TELEFONO EXISTENTE A RETIRAR Y REUBICAR</b> <b>CRUCES AEREOS EXISTENTES A RETIRAR Y CONSTRUCCION DE CRUCES SUBTERRANEOS EN TRAVESIA URBANA DE CAYASTA</b>	
---	--	--

y Telefonía de acuerdo y los planos de proyecto.- Cualquier modificación del recorrido indicado en los planos corre por cuenta y cargo exclusivo de la Contratista.

La empresa Contratista deberá asegurarse de no interrumpir en ningún momento la provisión de energía eléctrica que se realiza por las líneas existentes, excepto en el acto de poner en servicio la nueva línea, tarea a coordinar con la del/los servicio/s.

## 6. MEDICIÓN Y PAGO

Tanto para el Item N° 24, remoción de tendido aéreo existente y construcción de nuevo tendido, como el Item N° 30.1 que comprende el Retiro del tendido aéreo y construcción de cruces subterráneos, ambos conforme a Res DPV 598/11 la ejecución completamente finalizada, aprobada por la empresa prestataria del servicio y la empresa proveedora del servicio, y de acuerdo a la cantidad autorizada por la Inspección de Obra, en un todo de acuerdo a la presente especificación, se medirá y pagará por unidad lineal (metros) incluyendo retiro de postes existentes y construcción de nueva línea con sus correspondientes postes de hormigón en el trazado del nuevo emplazamiento incluido los empalmes correspondientes con la/las estación/es o bocas de empalme existentes.

**El valor de la medición lineal corresponde al nuevo emplazamiento paralelo a la linea de alambrado existente.- Las mayores distancias que puedan necesitarse por el cambio de recorrido; elevación de altura; conexiones con la Estación transformadora; cualquier otra ejecución, materiales y transportes necesarios que surgieran como necesidad para la puesta en servicio de la nueva línea no se tendrán en cuenta para la medición y certificación de los trabajos, siendo de ejecución obligatoria para la Contratista.- Con la firma del Contrato la Contratista acepta estas condiciones y renuncia expresamente a formular reclamos de cualquier índole por estos motivos.**

El precio unitario cotizado será compensación total por la remoción del tendido existente; la construcción del nuevo tendido aéreo y subterráneo según el caso y todos los gastos de tramitación, permisos, materiales, mano de obra, equipos y herramientas, traslados, combustibles, lubricante, cargas, transportes nuevos o de reposición, descargas, gastos generales, beneficios y todo otro costo necesario para garantizar el retiro y la construcción de las nuevas líneas, tanto aérea como subterráneas de baja tensión, en buen estado de funcionamiento. Incluye el retiro de la linea en el caso de los cruces aéreos existentes identificados en la travesía urbana de Cayastá

También incluye la disposición final de los elementos retirados y su traslado a la jefatura de zona de la DPV más cercana a la obra, a los lugares que establezca la DPV y/o la entrega a la empresa proveedora del servicio según corresponda, bajo responsabilidad de la Contratista y la supervisión de la Inspección de Obra.

Las acciones y materiales necesarios que se tomen para el corrimiento y/o traslado de los cableados existentes en los postes a reubicar y que correspondan a otros servicios, no recibirán pago directo alguno.



DIRECCIÓN DE  
ESTUDIOS Y  
PROYECTOS

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARTICULAR  
**LINEA ELECTRICA AEREA DE BAJA TENSION**  
**PREENSAMBLADO AEREO DE 1,1 KV Y TRIFASICA A**  
**LEVANTAR Y CONSTRUIR**  
**CRUCES SUBTERRANEOS EN TRAVESIA URBANA DE**  
**CAYASTA**



**1. RETIRO Y CONSTRUCCION DE LINEA AEREA 1.1 KV ITEM N° 27 1)**

La presente especificación refiere al retiro de postes y linea eléctrica aérea de 1.1Kv cable preensamblado existente entre progresivas de obra 0+380 y 0+560; 0+920 y 1+270 y 2+075 y 3+022 y la construcción de una nueva línea aérea cuyos postes de sostenimiento serán implantados una distancia de 1.00m de la línea de alambrados, existente o nueva proyectada, según los planos de proyecto. Los emplazamientos de postes serán a 1.00m de dichos alambrados y los cruces se ajustarán a la Resolución N° 598/2011 de la D.P.V. Santa Fe y trámite de Factibilidad ante la EPE Santa Fe inserto en el presente Pliego. Incluye el retiro de la linea en el caso de los cruces aéreos existentes identificados en la travesía urbana de Cayastá.

**2. RETIRO Y CONSTRUCCION DE CRUCES SUBTERRANEOS ITEM N° 30 2)**

Para el caso de construcción de los cruces subterráneos identificados en la travesía urbana de Cayastá debido a la diferencia de materiales y tareas se cotizaran por separado en el Item N° 30 2).- Comprende los trabajos necesarios para instalar en forma correcta y completa los tendidos subterráneos correspondientes a cable preensamblado existente 1.1 Kv y la linea trifásica convencional para los cuales rige la Res 598/11 de la DPV según la cual la profundidad de colocación se establece a la cota mas baja resultante de verificar simultáneamente una tapada 2.50 m respecto de la cota de pavimento existente y 1.50m respecto de la cota de ambos desagües laterales existentes de la ruta.

**3. MATERIALES**

Para la ejecución de dicho trabajo la Contratista proveerá todos los materiales necesarios para sustitución o ampliación del tramo, e instalará las líneas en las posiciones especificadas. Todos los elementos deben ser provistos en número suficiente para completar los trabajos en el plazo previsto, y ser detallados al presentar la propuesta

**4. EQUIPOS**

Los equipos a emplear deberán ser presentados para su evaluación y eventual aprobación por parte de la Inspección de Obra, la que podrá exigir el cambio o retiro de los elementos que no resulten aptos o aceptables para llevar a cabo los trabajos especificados.

**5. PROCEDIMIENTO**

La Contratista deberá tramitar la aprobación de la EPE Santa Fe y la DPV previo al inicio de ejecución del retiro de linea existente y la construcción de una nueva línea eléctrica de acuerdo con las normas vigentes conforme los requerimientos de la EPE Santa Fe y los planos de proyecto.- Cualquier modificación del recorrido indicado en los planos corre por cuenta y cargo exclusivo de la Contratista.

La empresa Contratista deberá asegurarse de no interrumpir en ningún momento la provisión de energía eléctrica que se realiza por las líneas existentes, excepto en el acto de poner en servicio la nueva linea, tarea a coordinar con la Empresa Provincial de Energía (EPE).

 <b>DPV</b> SANTA FE	<b>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARTICULAR</b> <b>LINEA ELECTRICA AEREA DE BAJA TENSION</b> <b>PREENSAMBLADO AEREO DE 1,1 KV Y TRIFASICA A</b> <b>LEVANTAR Y CONSTRUIR</b> <b>CRUCES SUBTERRANEOS EN TRAVESIA URBANA DE</b> <b>CAYASTA</b>
---	---



## 6. PENALIDADES

La contratista está obligada a ejecutar el ítem dentro del plan de trabajos aprobados no pudiendo solicitar ampliaciones de plazo de obra conforme los requerimientos de la EPE Santa Fe y la DPV.- Con la firma del Contrato renuncia expresamente a formular reclamos de cualquier índole aceptando que no se emitirá la Recepción Provisoria de la Obra si no está debidamente ejecutado el ítem de la obra correspondiendo que se aplique una multa del 1% del monto del ítem por cada semana de demora en la terminación de los trabajos contratados en un todo de acuerdo con el Plan de trabajos presentado y aprobados por la Inspección de obra.

## 7. MEDICIÓN Y PAGO

Tanto para el tendido aéreo como los cruces subterráneos, la ejecución completamente finalizada, aprobada por la EPE y la empresa proveedora del servicio, y de acuerdo a la cantidad autorizada por la Inspección de Obra, en un todo de acuerdo a la presente especificación, se medirá y pagará por unidad lineal (metros) incluyendo retiro de postes existentes y construcción de nueva línea de preensamblado aéreo y subterráneo, según el caso, con sus correspondientes postes de hormigón y subterráneo en el trazado del nuevo emplazamiento incluido los empalmes correspondientes con la/las estación/es transformadora/s de la EPE.

**El valor de la medición lineal corresponde al nuevo emplazamiento paralelo a la linea de alambrado existente.- Las mayores distancias que puedan necesitarse por el cambio de recorrido; elevación de altura; conexiones con la Estación transformadora; cualquier otra ejecución, materiales y transportes necesarios que surgieran como necesidad para la puesta en servicio de la nueva línea no se tendrán en cuenta para la medición y certificación de los trabajos, siendo de ejecución obligatoria para la Contratista.- Con la firma del Contrato la Contratista acepta estas condiciones y renuncia expresamente a formular reclamos de cualquier índole por estos motivos.**

El precio unitario cotizado será compensación total por la remoción del tendido existente; la construcción del nuevo tendido aéreo y subterráneo según el caso y todos los gastos de tramitación, permisos, materiales, mano de obra, equipos y herramientas, traslados, combustibles, lubricante, cargas, transportes nuevos o de reposición, descargas, gastos generales, beneficios y todo otro costo necesario para garantizar el retiro y la construcción de las nuevas líneas, tanto aérea como subterráneas de baja tensión, en buen estado de funcionamiento. Incluye el retiro de la linea en el caso de los cruces aéreos existentes identificados en la travesía urbana de Cayastá

También incluye la disposición final de los elementos retirados y su traslado a la jefatura de zona de la DPV más cercana a la obra, a los lugares que establezca la E.P.E. y/o la entrega a la empresa proveedora del servicio según corresponda, bajo responsabilidad de la Contratista y la supervisión de la Inspección de Obra.

Las acciones y materiales necesarios que se tomen para el corrimiento y/o traslado de los cableados existentes en los postes a reubicar y que correspondan a otros servicios, no recibirán pago directo alguno.



DIRECCIÓN DE  
ESTUDIOS Y  
PROYECTOS

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARTICULAR  
**RETIRO Y CONSTRUCCION DE LINEA ELECTRICA AEREA DE  
MEDIA TENSION DE 13.2 KV Y CRUCES  
SUBTERRANEOS EN TRAVESIA URBANA DE  
CAYASTA**



**1. RETIRO Y CONSTRUCCION DE LINEA AEREA 1.1 KV ITEM N° 27 2)**

La presente especificación refiere al retiro y construcción de la línea eléctrica aérea de 13.2Kv existente entre progresivas de obra 0+920 y 1+350 y la construcción de una nueva línea aérea cuyos postes de sostenimiento serán implantados una distancia de 1.00m de la línea de alambrados, existente o nueva proyectada, según los planos de proyecto. Los emplazamientos de postes serán a 1.00m de dichos alambrados y los cruces se ajustarán a la Resolución N° 598/2011 de la D.P.V. Santa Fe y trámite de Factibilidad ante la EPE Santa Fe inserto en el presente Pliego.- Incluye el retiro de la linea en el caso de los cruces aéreos existentes identificados en la travesía urbana de Cayastá.- Por ítem separado se ejecutarán los cruces subterráneos indicados en el proyecto ejecutivo.

**2. CONSTRUCCION DE CRUCES SUBTERRANEOS ITEM N° 30 3)**

Para el caso de construcción de los cruces subterráneos identificados en la travesía urbana de Cayastá debido a la diferencia de materiales y tareas se cotizaran por separado en el Item N° 30 3) respectivamente.- Comprende los trabajos necesarios para instalar en forma correcta y completa los tendidos subterráneos correspondientes para los cuales rige la Res 598/11 de la DPV según la cual la profundidad de colocación se establece a la cota mas baja resultante de verificar simultáneamente una tapada 2.50 m respecto de la cota de pavimento existente y 1.50m respecto de la cota de ambos desagües laterales existentes de la ruta.

**3. MATERIALES**

Para la ejecución de dicho trabajo la Contratista proveerá todos los materiales necesarios para sustitución o ampliación del tramo, e instalará las líneas en las posiciones especificadas. Todos los elementos deben ser provistos en número suficiente para completar los trabajos en el plazo previsto, y ser detallados al presentar la propuesta

**4. EQUIPOS**

Los equipos a emplear deberán ser presentados para su evaluación y eventual aprobación por parte de la Inspección de Obra, la que podrá exigir el cambio o retiro de los elementos que no resulten aptos o aceptables para llevar a cabo los trabajos especificados.

**5. PROCEDIMIENTO**

La Contratista deberá tramitar la aprobación de la EPE Santa Fe y la DPV previo al inicio de ejecución del retiro de linea existente y la construcción de una nueva línea eléctrica de acuerdo con las normas vigentes conforme los requerimientos de la EPE Santa Fe y los planos de proyecto.- Cualquier modificación del recorrido indicado en los planos corre por cuenta y cargo exclusivo de la Contratista.

La empresa Contratista deberá asegurarse de no interrumpir en ningún momento la provisión de energía eléctrica que se realiza por las líneas existentes, excepto en el acto de poner en servicio la nueva línea, tarea a coordinar con la Empresa Provincial de Energía (EPE).

**6. PENALIDADES**

La contratista esta obligada a ejecutar el Item dentro del plan de trabajos aprobados no pudiendo solicitar ampliaciones de plazo de obra conforme los requerimientos de la EPE



DIRECCIÓN DE  
ESTUDIOS Y  
PROYECTOS

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARTICULAR  
**RETIRO Y CONSTRUCCION DE LINEA ELECTRICA AEREA DE  
MEDIA TENSION DE 13.2 KV Y CRUCES  
SUBTERRANEOS EN TRAVESIA URBANA DE  
CAYASTA**



Santa Fe y la DPV.- Con la firma del Contrato renuncia expresamente a formular reclamos de cualquier índole aceptando que no se emitirá la Recepción Provisoria de la Obra si no está debidamente ejecutado el ítem de la obra correspondiendo que se aplique una multa del 1% del monto del ítem por cada semana de demora en la terminación de los trabajos contratados en un todo de acuerdo con el Plan de trabajos presentado y aprobados por la Inspección de obra.

## 7. MEDICIÓN Y PAGO

La ejecución completamente finalizada, aprobada por la EPE y la empresa proveedora del servicio, y de acuerdo a la cantidad autorizada por la Inspección de Obra, en un todo de acuerdo a la presente especificación, se medirá y pagará por unidad lineal (metros) que corresponde al trazado del nuevo emplazamiento del tendido eléctrico indicado en los planos de proyecto incluido el empalme correspondiente con el interior de la estación transformadora de la EPE.

**El valor de la medición lineal corresponde al nuevo emplazamiento identificado en los planos de proyectos.- Las mayores distancias que puedan necesitarse por el cambio de recorrido; elevación de altura; conexiones con la Estación transformadora; cualquier otra ejecución, materiales y transportes necesarios que surgieran como necesidad para la puesta en servicio de la nueva línea no se tendrán en cuenta para la medición y certificación de los trabajos, siendo de ejecución obligatoria para la Contratista.- Con la firma del Contrato la Contratista acepta estas condiciones y renuncia expresamente a formular reclamos de cualquier índole por estos motivos.**

El precio unitario cotizado será compensación total por la remoción del tendido existente; la construcción del nuevo tendido aéreo y subterráneo según el caso y todos los gastos de tramitación, permisos, materiales, mano de obra, equipos y herramientas, traslados, combustibles, lubricante, cargas, transportes nuevos o de reposición; descargas, gastos generales, beneficios y todo otro costo necesario para garantizar el retiro y la construcción de las nuevas líneas, tanto aérea como subterráneas de de 13.2Kv, en buen estado de funcionamiento. Incluye el retiro de la linea en el caso de los cruces aéreos existentes identificados en la travesía urbana de Cayastá

También incluye la deposición final de los elementos retirados y su traslado a la jefatura de zona de la DPV más cercana a la obra, a los lugares que establezca la E.P.E. y/o la entrega a la empresa proveedora del servicio según corresponda, bajo responsabilidad de la Contratista y la supervisión de la Inspección de Obra.

Las acciones y materiales necesarios que se tomen para el corrimiento y/o traslado de los cableados existentes en los postes a reubicar y que correspondan a otros servicios, **no recibirán pago directo alguno.**

 <b>DPV</b> <small>SANTA FE</small>	<b>DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS</b>	<b>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARTICULAR</b> <b>EJECUCIÓN DE ACCIONES REQUERIDAS POR LA SECRETARIA DE TURISMO DE LA PROVINCIA</b>
--	--	--



## 1. DESCRIPCIÓN

La presente especificación refiere a las acciones solicitadas por el Ministerio de Turismo de la Provincia de Santa Fe :

## 2. SEÑALETICA INTERNA

- a) 3 (tres) carteles de estacionamiento (30cm alto x 90cm ancho) en los sitios señalados en el plano adjuntado a fs. 10.
- b) carteles que indiquen la dirección de cada calle.
- c) 2 (dos) carteles de precaución de barrancas. Color: Rojo. Medidas: 60 cm alto x 100 cm ancho.
- d) 2 (dos) carteles que señalen la Iglesia de San Francisco. Medidas: 40 cm alto x 100 cm de ancho.
- e) 2 (dos) carteles que señalen la Casa Ambientada. Medidas: 30cm alto x 90cm ancho.
- f) Un cartel que indique el Museo. Medidas: 25cm alto x 90cm ancho.
- g) Un cartel que señale el acceso a los sanitarios. Medidas: 25cm alto x 100cm ancho.
- h) Un cartel que señale el Comedor la Posta desde el interior del predio. Color: Rojo. Medidas: 60 cm alto x 100cm ancho.

Se adjuntan modelos de cartelería (fs. 12 a 15) y se especifican las características y propiedades de la misma:

**Tipología:** Letra: Font: Bodoni SSi

**Tamaño:** según el cartel varía de 200 a 350.

**Color:** #ed1c24 CMYK 0 100 100 0.

## 3. COMUNICACIÓN INTERNA

A fin de mejorar la comunicación externa del sitio se ha proyectado unificar la leyenda de los carteles que se encuentran en la ruta anticipando la llegada al parque, tanto desde zona sur como desde zona norte, estableciendo la distancia o kilometraje. asimismo, es oportuno estandarizar la leyenda de los mismos indicando "**PARQUE ARQUEOLÓGICO SANTA FE LA VIEJA**".

Cartel externo que indique el Ingreso al "COMEDOR LA POSTA". Color: Rojo. Medidas: 60 cm alto x 100cm ancho.

La medición y pago de los trabajos solicitados en los puntos 2 y 3 se encuentran comprendidos dentro del ITEM de Señalización Vertical de la obra.



DIRECCIÓN DE  
ESTUDIOS Y  
PROYECTOS

## ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARTICULAR

EJECUCIÓN DE ACCIONES REQUERIDAS POR LA SECRETARIA DE TURISMO DE  
LA PROVINCIA



### 4. ILUMINACIÓN INTERNA

En lo que respecta a la iluminación, consideramos oportuno aumentar y perfeccionar el alumbrado interno del predio a través de la instalación de 18 (dieciocho) postes de luz.

La medición y pago de los trabajos solicitados en el punto 4 se encuentran comprendidos dentro del ITEM de Iluminación de la obra.

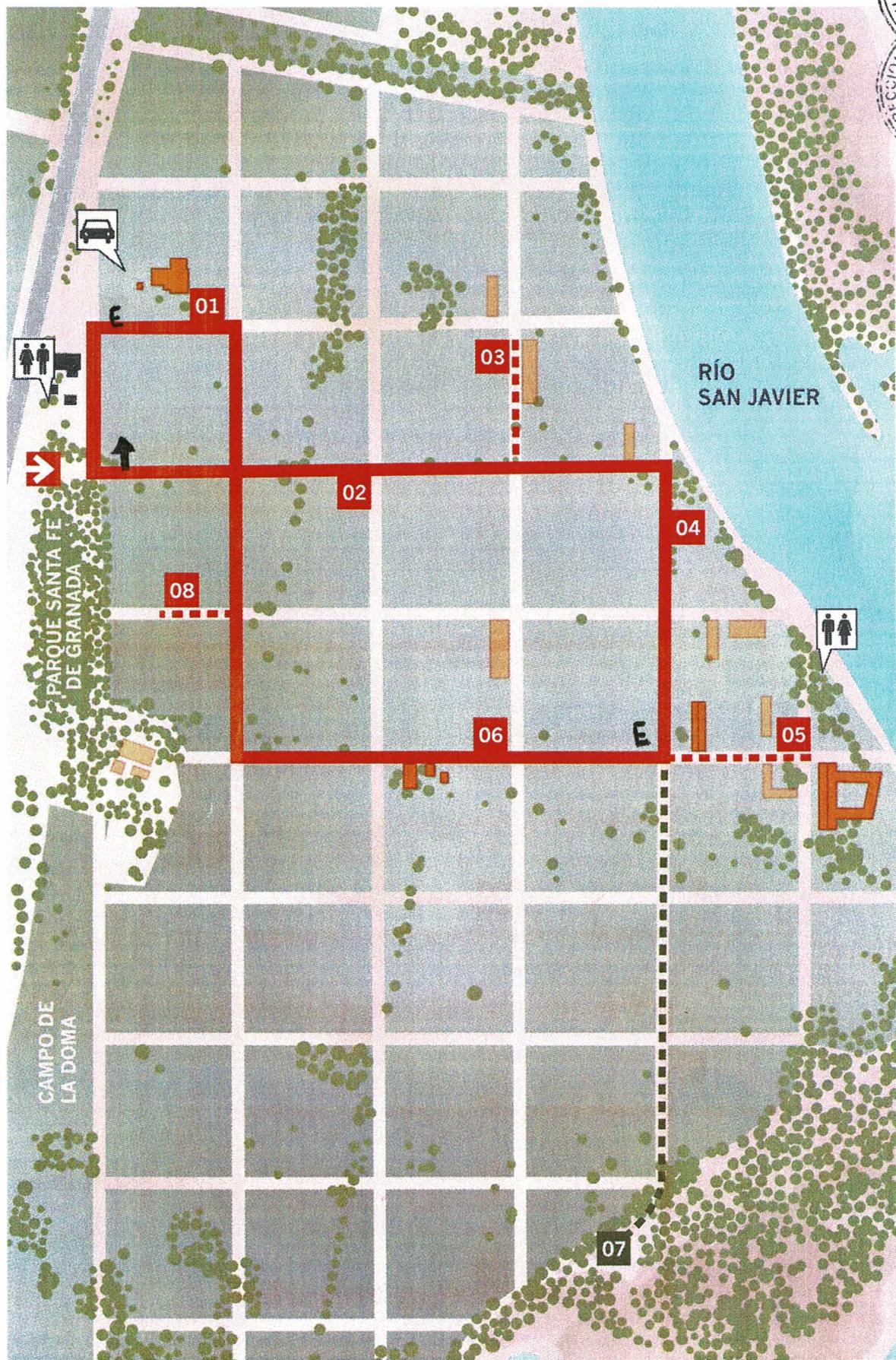


DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

PROVINCIA  
DE SANTA FE



## Mapa del Parque arqueológico de Santa Fe la Vieja y modelos de cartelería a modificar y utilizar en el interior del predio









RUINAS SANTA FE  
LA VIEJA





A 100 m  
DESTACAMIENTO POLICIAL  
RUINAS DE SANTA FE  
UNIDAD REGIONAL VII  
TE: 03405 - 493023

